

administración local**AYUNTAMIENTOS****CARRIÓN DE CALATRAVA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2022.

Habida cuenta que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2022 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2022, que ha resultado definitivo transcurrido el plazo de exposición pública sin la presentación de alegaciones y/o reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2022, que resumido por capítulos es el siguiente:

Estado de ingresos.

<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>		
Capítulo 1	Impuestos directos	1.511.800,00 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos	38.000,00 €
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	597.937,43 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.116.027,03 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	21.427,26 €
<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	206.493,00 €
Capítulo 8	Activos financieros	-
Capítulo 9	Pasivos financieros	-
TOTAL INGRESOS		3.491.684,72 €

Estado de gastos.

<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>		
Capítulo 1	Gastos de personal	1.576.841,79 €
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	959.907,88 €
Capítulo 3	Gastos financieros	1.600,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	283.134,27 €
Capítulo 5	Fondo de contingencia	30.000,00 €
<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
Capítulo 6	Inversiones reales	526.764,73 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	-
Capítulo 8	Activos financieros	-
Capítulo 9	Pasivos financieros	113.436,05 €
TOTAL GASTOS		3.491.684,72 €

Contra esta aprobación definitiva cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de esa jurisdicción, según dispone el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Carrión de Calatrava, a 22 de marzo de 2022.- El Alcalde-Presidente, Dionisio Moreno Antequera.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA PARA EL EJERCICIO 2022.

Habida cuenta que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2022 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2022, junto con la plantilla de personal, que han resultado definitivos transcurrido el plazo de exposición pública sin la presentación de alegaciones y/o reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2016, que resumido por capítulos es el siguiente:

Personal funcionario.

A) Con Habilitación Nacional:

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL C. DESTINO
SECRETARIA-INTERVENTORA	A1	26

B) Escala de Administración General:

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL C. DESTINO
GESTOR ADMINISTRATIVO ESPECIAL	C1	19
GESTOR ADMINISTRATIVO B	C1	17
GESTOR ADMINISTRATIVO B	C2	15
AUX. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	C2	15

C) Escala de Administración Especial:

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL C. DESTINO
OFICIAL DE POLICIA LOCAL	C1	19
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	17
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	17
ENCARGADO SERV. OPERARIOS	O.A.P.	14
OPERARIO SERV. MULTIPLES	O.A.P.	14
AUXILIAR MEDIOAMBIENTAL	O.A.P.	14

II. Personal laboral.

A) Laboral Fijo:

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
COORDINADOR U.P.	1
AUXILIAR BIBLIOTECA	1
ARQUITECTO TÉCNICO	1

B) Laboral Indefinido:

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
DIRECTOR ESCUELA DE MÚSICA	1
GESTOR ADMINISTRATIVO A	1
COORDINADOR DEPORTIVO	1
AUX. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1
GUÍA TURÍSTICO	1
OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	1
AYUDANTE SERVICIOS DEPORTIVOS	1
AUX. AYUDA A DOMICILIO	2
MONITORA LUDOTECA	1
TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL	3

c) Personal Laboral Temporal.

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
OPERARIO CEMENTERIO	1
AUX. AYUDA A DOMICILIO	7

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

LIMPIADOR/A	4
PROFESORES ESCUELA DE MÚSICA	7
MONITORES UNIVERSIDAD POPULAR	10
MONITORES ESCUELAS DEPORTIVAS	13

III- Personal laboral sujeto a convenio.

<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>NÚMERO DE PLAZAS</i>
EDUCADOR SOCIO-FAMILIAR	1
TRABAJADORA SOCIAL	1
AUX. ADMINISTRATIVO	1
ANIMADOR SOCIO-COMUNITARIO	1

Contra esta aprobación definitiva cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de esa jurisdicción, según dispone el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Carrión de Calatrava, a 22 de marzo de 2022.- El Alcalde-Presidente, Dionisio Moreno Antequera.

Anuncio número 766

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>